



DECRETO N°
TEMUCO,

634
10 FEB. 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4589, de fecha 06 de noviembre de 2025, que autorizó la realización del evento denominado "Festival Raíces Araucanas", efectuado los días 01 y 02 de noviembre de 2025, en el anfiteatro del Parque Urbano Isla Cautín.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 392, mediante el cual se autorizó la devolución del depósito a la vista presentado en garantía por la realización del evento antes individualizado.

3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 4589, de fecha 06 de noviembre de 2025, se autorizó la realización del evento denominado "Festival Raíces Araucanas", efectuado los días 01 y 02 de noviembre de 2025, en el anfiteatro del Parque Urbano Isla Cautín.

2.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 392, se autorizó la devolución del depósito a la vista presentado en garantía por la realización del evento señalado.

3.- Que, en el referido decreto de devolución, se incurrió en un error en el monto consignado del depósito a la vista, indicándose la suma de \$692.650, siendo que el documento efectivamente presentado por el tomador corresponde a \$695.420.

4.- Que, conforme a los antecedentes que obran en el expediente administrativo, el depósito a la vista correcto corresponde al emitido por Banco Santander, N° 0344955, tomado por don Camilo Salvador Rodríguez Neira, RUT [REDACTED] por un monto de \$695.420, en garantía del evento antes individualizado.

DECRETO:

1.- Rectifícase el artículo primero del Decreto Alcaldicio N° 5079, que autorizó la devolución del depósito a la vista, en el siguiente sentido: Donde dice:

"Autorícese la devolución del depósito a la vista emitido por Banco Santander, N° 0344955, presentado por don Camilo Salvador Rodríguez Neira, RUT [REDACTED] por un monto de \$692.650, correspondiente a la garantía exigida para el evento 'Festival Raíces Araucanas', efectuado los días 01 y 02 de noviembre de 2025 en el anfiteatro del Parque Urbano Isla Cautín."

Debe decir:

"Autorícese la devolución del depósito a la vista emitido por Banco Santander, N° 0344955, presentado por don Camilo Salvador Rodríguez Neira, RUT [REDACTED] por un monto de \$695.420, correspondiente a la garantía exigida para el evento 'Festival Raíces Araucanas', efectuado los días 01 y 02 de noviembre de 2025 en el anfiteatro del Parque Urbano Isla Cautín."

3261049

2.- En todo lo demás, mantiéñense plenamente vigentes las disposiciones del Decreto Alcaldicio N° 392.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HAA/VN/HNA/csr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Contribuyentes
- Carabineros
- Seremi de Salud
- Sag

